



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Radicación: 08001310501520180024801
Rad. Interno: 68.743-A
Demandante: ENILDA ROSA MARTINEZ TAPIA
Demandado: COLPENSIONES como litisconsorte necesaria la
señora YOLANDA MARQUEZ NAVAS
MAGISTRADO PONENTE: ROZELLY PATERNOSTROS
HERRERA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2.020), proferida por la señora Juez Quince -15°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por ENILDA ROSA MARTINEZ TAPIA contra COLPENSIONES como litisconsorte necesaria la señora YOLANDA MARQUEZ NAVAS y, en su defecto, ABSOLVER a la entidad demandada de la condena en costas. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de COLPENSIONES por no salir avante el recurso de apelación interpuesto. Las agencias en derecho se fijarán en su debida oportunidad procesal (núm. 3° art 366 CGP) TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

05/09/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

07/09/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4